



Resolución Ministerial

N° 148-2017-MC

Lima, 09 MAYO 2017

Visto, el Memorando N° 001116-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 437-2011-MC, se designó a la señora Carla Maritza Díaz García, en el cargo de confianza de Directora Regional de Cajamarca de la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura, hoy denominada Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC;

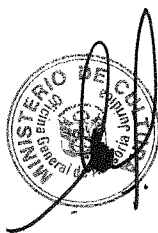
Que, con Memorando N° 001116-2017/OGRH/SG/MC, de fecha 05 de mayo de 2017, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos comunica que la sanción de suspensión por veinte (20) días sin goce de remuneraciones impuesta mediante Resolución Directoral N° 078-2017-OGRH-SG/MC a la señora Carla Maritza Díaz García, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, se hará efectiva desde el 12 al 31 de mayo de 2017; proponiendo al profesional que ejercerá dichas funciones durante su ausencia, quien es personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276;

Que, el cargo estructural de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, es considerado como Cargo de Confianza en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, reordenado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 354-2016-MC y N° 048-2017-MC;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

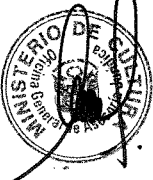
Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;





SE RESUELVE:



Artículo Único.- Encargar al Arqueólogo Luis Francisco Esquerre Fernández, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, las funciones del Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, desde el 12 hasta el 31 de mayo de 2017, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura